

Dossier

# Opciones reformistas para las iglesias iberoamericanas entre la ilustración y las independencias

Reformist options for Ibero-American churches between  
Illustration and Independence

*Ignacio Martínez*  
UNR - CONICET

## Introducción

Es sumamente extensa la literatura que trata sobre las llamadas “reformas eclesiásticas” que experimentó el espacio iberoamericano desde mediados del siglo XVIII a las décadas centrales del siglo XIX. El interés que concitaron estas transformaciones está más que justificado: en ese período el vastísimo espacio gobernado por las coronas portuguesa y española transitó de las formas de autoridad de Antiguo Régimen al surgimiento de los Estados-nación (casi todos republicanos). En lo que a nuestro tema concierne, ello supuso un necesario replanteo del lugar que la Iglesia y la religión católicas ocuparían en las nuevas naciones. No sorprende entonces que las interpretaciones que se han ofrecido sobre las reformas eclesiásticas compartan los supuestos más generales con que en diferentes momentos y desde distintas perspectivas se intentó analizar el tránsito de Iberoamérica hacia la modernidad. Como se viene insistiendo hace ya unos cuantos años, repensar ese tránsito en el plano eclesiástico y religioso significa replantear paradigmas clásicos de lo que se suele denominar “secularización”.<sup>1</sup>

Explícita o implícitamente los trabajos reunidos en este dossier son producto del cuestionamiento a explicaciones demasiado esquemáticas de los procesos de modernización política y secularización. Al leerlos no encontrará el

---

<sup>1</sup> La literatura es sumamente extensa. Desde una perspectiva hispanoamericana pueden consultarse los textos de Di Stefano (2011) y Martínez, (2012). Una buena revisión puede encontrarse en los clásicos textos de Dobbelaere (1994), Casanova (1994) y McLeod (2000)

lector una Iglesia colonial omnipotente asediada por los monarcas ilustrados que querían reducirla y subordinarla al Estado con su política reformista. Hallará más bien un universo eclesiástico plural y fuertemente imbricado con las formas de autoridad, también heterogéneas, de las monarquías ibéricas. En esa constelación de actores eclesiásticos convivieron aquellos que se resistían a las reformas con los que prestaban sus conocimientos y prestigio para legitimarlas, o las implementaban desde sus puestos de autoridad dentro de las iglesias coloniales. Tampoco se reproduce en las páginas que siguen la imagen clásica de las élites liberales orientando la construcción de los Estados nación hacia un camino de laicidad inexorable, y su complemento necesario: la sentencia de proceso inconcluso o desviado allí donde esa laicidad demoró en llegar. Por el contrario, durante las primeras décadas independientes, la confesionalidad del Estado parecía ser un elemento esencial, más que un lastre, en la construcción de las nuevas naciones. Y así como se vuelve necesario entender el rol central de la religión en la construcción de Estados modernos, es también ineludible aceptar los componentes modernos del movimiento ultramontano que cuestionó en muchos aspectos esa construcción. En efecto, las imágenes de Iglesia y sociedad que se enfrentaron en nombre de la tradición y la fe a las innovaciones del siglo se pensaban también ellas como producto de profundas reformas que debían ser lideradas por una autoridad cuyo carácter ancestral no podía ocultar lo novedoso de las formas que estaba adquiriendo: el papado.

Los artículos se han ordenado para cubrir el proceso siguiendo su secuencia cronológica, y presentar al mismo tiempo el panorama desde una escala más amplia hacia casos más circunscriptos geográficamente. En el primero, Nancy Calvo hace una revisión general de las reformas implementadas por la monarquía borbónica. Se concentra en los puntos más sensibles (educación y formación del clero, órdenes regulares, reforma benefical) y destaca la diferencia entre la situación de la Península y la de las iglesias americanas, donde la distancia mayor con Roma y la menor densidad institucional y social que le otorgaba una relativamente reciente cristianización permitió que en ese espacio las acciones de reforma intentaran ser más profundas. Queda claro en este panorama que, para la administración borbónica, la estructura eclesiástica no era un espacio ajeno sobre el que debía avanzar, sino parte de ese complejo abigarrado de instituciones y jurisdicciones heredadas del mundo barroco sobre el que debía actuar debilitando aquellos espacios que no podía controlar y fortaleciendo otros que eran acordes al modelo de centralización

que guiaba sus políticas. Más allá del período colonial, hay dos rasgos de la reforma señalados por Calvo que nos dan otras tantas claves de lectura posibles para este dossier. En primer lugar, cierta continuidad existente entre las políticas eclesiásticas de la monarquía y las medidas tomadas por las repúblicas surgidas de su territorio americano en el siglo XIX. En segundo término, el hecho de que aquellos que cada vez con más decisión se oponían a la acción reformadora del poder temporal no lo hacían porque rechazaban la reforma en sí, sino porque consideraban que la autoridad que debía instrumentarla era la cabeza visible de la Iglesia: el papa, y no el soberano temporal. Galicanismo, regalismo, intransigencia o ultramontanismo pueden considerarse así diferentes formas de encarar un cambio de cuya necesidad nadie dudaba.

El artículo de Valentina Ayrolo se ubica de lleno en la etapa posrevolucionaria. Con explícita intención comparativa, la autora pasa revista a las reformas eclesiásticas sobre el universo conventual impulsadas por los gobiernos que surgieron del derrumbe de la monarquía en sus territorios del sur de América. Específicamente, estudia las reformas de San Juan, Mendoza, Buenos Aires, Perú, Paraguay y Bolivia. Su propósito es demostrar que las medidas fueron tomadas para adecuar las estructuras eclesiásticas a los cambios que se habían producido en esos años en las concepciones del orden social. La sujeción del clero regular a la autoridad episcopal fue un elemento común, no sólo a las reformas de casi todos los casos estudiados: era una clara continuidad con las intenciones reformistas de la monarquía española a fines del s. XVIII. En otros puntos, como el de la secularización de un gran número de religiosos, el cierre de conventos y la desamortización de sus bienes, las reformas de los gobiernos americanos fueron más allá de lo que había logrado la monarquía. Todos estos cambios, señala Ayrolo, dan cuenta de una modificación profunda en los roles de las instituciones eclesiásticas y civiles en áreas claves como la educación o la beneficencia. En ese sentido, se insertan en el proceso de “secularización externa” en el que los nuevos poderes soberanos fueron distinguiendo las esferas de “la sociedad, la economía y la vida religiosa”.

El artículo de Italo Santirocchi nos desplaza al mundo de la monarquía portuguesa y, tras la independencia, al del Imperio del Brasil. No sólo complementa el panorama del espacio Iberoamericano en su derrotero reformista sino que profundiza en las corrientes de pensamiento eclesiológico que se enfrentaban en esos años, sus representantes dentro y fuera del clero y la guerra de posiciones que mantuvieron dentro de las instituciones de la mo-

narquía y del Imperio. Es interesante la constatación de que el esquema de Estado confesional, que suponía cierto grado de dependencia mutua entre el poder eclesiástico y el civil, fue común a las diferentes corrientes eclesiológicas que se enfrentaron y sobrevivió incluso al cambio radical en las fuentes de legitimidad del poder, de la soberanía del monarca durante el período colonial, a la de la nación en el imperial. Así es que incluso la poderosa reforma ultramontana que terminaría combatiendo la tradición “regalista” brasileña, fue favorecida en sus inicios por el Emperador. Por otro lado este artículo nos muestra nuevamente que la convicción reformista no era exclusiva de aquellos sectores que en la segunda mitad del siglo XVIII se aliaron a la monarquía ilustrada para gobernar la iglesia al margen del papado. El movimiento ultramontano también encaró con energía profundas reformas que se iniciaron incluso antes de que Roma se encontrara en condiciones de participar activamente en la vida de la iglesia brasileña.

Brian Connaughton analiza el reformismo eclesiástico de México en la primera mitad del siglo XIX a través de los debates que generó en el naciente espacio público. A pesar de coincidir con Portillo Valdés en que los protagonistas del proceso de independencia intentaron, al igual que en España (y podríamos agregar que en Brasil), “transitar de la monarquía católica a la nación católica”, nuestro autor observa que con el correr del siglo, y al calor de discusiones cada vez más radicales, fueron fortaleciéndose posturas que cuestionaban el modelo regalista hasta convertirlo en “el gran perdedor del proceso independentista”. Sin embargo, esa crítica al regalismo no fue acompañada por la consolidación de una posición coherente y alternativa para pensar el gobierno eclesiástico, como sí lo propuso el movimiento ultramontano en Brasil. Connaughton afirma que el modelo de la Iglesia como sociedad perfecta gobernada por sus propias autoridades, si bien contaba con adherentes dentro y fuera del clero, hacia mediados del siglo era sólo una más en el heterogéneo clima de reformismo reinante. A pesar de esas diferencias, hay ciertas similitudes con el caso de Brasil que pueden señalarse: el rol fundamental que tuvieron los obispos para orientar las reformas (en el artículo de Connaughton sólo se menciona la intervención pontificia en una oportunidad), el énfasis puesto en la disciplina del clero, particularmente del regular, y la necesidad de reformar también la piedad y las formas de devoción de la feligresía.

El dossier se cierra con un artículo de Sol Serrano sobre los efectos que tuvo el Código Civil chileno de 1855 sobre la Iglesia de ese país. La autora

plantea su hipótesis sin rodeos: el Código Civil favoreció la clericalización de la Iglesia Chilena, es decir, colaboró para que se acercara al modelo ultramontano que buscaba una estructura jerárquica, disciplinada y, en última instancia, diferenciada de las demás instituciones. En este sentido, afirma Serrano, el Código Civil favoreció el proceso de secularización, entendido como separación de las esferas civil y eclesiástica. En este último artículo encontramos un tema presente en todos los demás: la fuerza, pero a la vez la lenta desintegración, del vínculo entre poder civil y eclesiástico. La consagración de la Iglesia como sujeto de derecho público le otorgaba un estatus jurídico a la institución católica superior al de las demás organizaciones de la sociedad chilena y equivalente al del Estado. Ello es leído por Serrano, sin embargo, como un indicio más del proceso de secularización. En primer lugar, quedaba claro que los ámbitos de incumbencia de la Iglesia eran delimitados unilateralmente por el poder político. En segundo lugar, en Chile, como en los demás casos, las reformas fortalecieron el poder clerical y, particularmente, el episcopal. Serrano muestra este proceso en un espacio que, al igual que las órdenes religiosas, era cabal expresión de la poliarquía eclesiástica: las cofradías. El código civil fue una herramienta que ofreció el gobierno chileno a los obispos para sujetar esos espacios a su autoridad.

Aunque solo en uno de estos artículos el ejercicio comparativo sea ensayado por su autora, la lectura del conjunto de los trabajos aquí reunidos invita a la comparación, y no sólo en el sentido clásico de detectar entre distintos casos las similitudes y diferencias, sino en el otro, tanto o más productivo, de tomar los diferentes casos como expresiones de un mismo proceso a escala continental. La apuesta de este dossier es precisamente esa: cuando disolvemos las fronteras de naciones e incluso monarquías imperiales para entender el proceso de reformas religiosas, estamos restituyendo ese ciclo a uno más amplio y de gran escala que recorrió el “mundo católico” de las monarquías confesionales a las naciones modernas.

## **Bibliografía**

CASANOVA, José (1994). *Public religions in the modern world*. Chicago, University of Chicago Press.

- DI STEFANO, Roberto (2011). “Para una historia de la secularización y de la laicidad en Argentina” en *Quinto Sol*, volúmen 15, nro. 1, pp. 1-31.
- DOBBELAERE, Karel (1994). *Secularización: un concepto multi-dimensional*. México D.F., Universidad Iberoamericana.
- MARTÍNEZ, Ana Teresa (2012). “Modernidad, secularización y laicidad en América Latina. Pensar los recursos teóricos desde el caso argentino” en Gabriela Caretta e Isabel Zacca (Eds.) *Derroteros en la construcción de religiosidades. Sujetos, instituciones y poder en Sudamérica, siglos XVII al XX*, Tucumán - Salta, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA) - Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA - UNSa), pp. 23-40.
- MC LEOD, Hugh (2000). *Secularisation in Western Europe, 1848-1914*. New York, St. Martin's Press.

Recibido: Julio de 2015

Aceptado: Agosto de 2015